



“Compañía esencial”: la Justicia de EEUU falla contra Argentina tras nacionalizar la aerolínea estatal

Posted on Julio 23, 2026

Por Juan Lehmann

La Justicia estadounidense confirmó que el país deberá pagar más de 390 millones de dólares por la nacionalización de la firma en 2008, tras más de una década en manos privadas. “Es una muestra acabada de lo que fueron las privatizaciones”, dijo a Sputnik un experto.

EEUU confirmó una condena contra Argentina por más de 390 millones de dólares por la nacionalización de Aerolíneas Argentinas y Austral —la firma de bandera del país sudamericano— efectuada en 2008, una decisión que fortalece la posición del fondo litigante Titan Consortium para intentar ejecutar el laudo en ese país y llega cuando el Gobierno de Javier Milei busca recuperar el acceso al crédito internacional.

La Cámara de Apelaciones del Distrito de Columbia rechazó el planteo argentino contra la decisión de primera instancia, que había reconocido el laudo del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y establecido que el plazo para reclamar su ejecución era de 12 años, y no de tres como sostenía el Estado argentino.

El fallo no implica un embargo automático sobre bienes argentinos. Sin embargo, deja firme la posibilidad de que el fondo demandante Titan Consortium continúe ante los tribunales estadounidenses con la búsqueda de activos que puedan ser alcanzados por medidas de ejecución para cobrar una condena que ascendía a 390 millones de dólares al 10 de diciembre de 2024, más los intereses posteriores.

La disputa se originó en 2008, cuando el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) nacionalizó Aerolíneas Argentinas y Austral, entonces controladas por el grupo español Marsans. En 2017, el CIADI condenó a Argentina a pagar unos 321 millones de dólares, más intereses y costas. El laudo quedó firme en 2019, aunque el tribunal no puede ejecutar directamente sus propias decisiones.

Con ese antecedente, Titan Consortium acudió en 2021 a la Justicia del Distrito de Columbia para pedir el reconocimiento y la ejecución del laudo. La firma había adquirido los derechos económicos del reclamo, que previamente habían pasado por Burford Capital, el fondo británico vinculado también al litigio por la nacionalización del 51% de las acciones de YPF, **la empresa hidrocarburífera más importante del país**. La Cámara de Apelaciones confirmó ahora ese criterio.

El punto central de la apelación fue el plazo de prescripción. Argentina sostuvo que el reclamo debía considerarse extinguido después de tres años, mientras que los tribunales estadounidenses determinaron que el plazo aplicable era de 12 años. La decisión de este 21 de julio ratificó ese criterio y **dejó en pie el reconocimiento del laudo por casi 391 millones de dólares.**

El fallo aumenta la presión sobre los activos argentinos en el exterior. En mayo, Titan ya había intentado avanzar sobre los colaterales de los bonos soberanos depositados en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, en una maniobra que buscaba cobrar la indemnización y adelantarse a un acuerdo. **La eventual ejecución de activos dependerá, sin embargo, de nuevos pasos judiciales** y de que los bienes identificados cumplan las condiciones legales para ser alcanzados.

El revés judicial llega en un momento sensible para el Gobierno de Milei, que busca mejorar la reputación financiera de Argentina y recuperar el acceso a los mercados internacionales de crédito para refinanciar sus obligaciones, centralmente las del 2027, que superan los 20.000 millones de dólares. Una nueva condena vuelve a poner bajo presión la exposición del Estado a litigios internacionales y a eventuales reclamos sobre activos fuera del país.

La Procuración del Tesoro argentino informó que el Gobierno analiza “todas las herramientas legales disponibles para revertir, o al menos, **mitigar el impacto de esa sentencia**”. El organismo vinculó el caso con el costo acumulado de litigios derivados de decisiones adoptadas por Gobiernos anteriores y sostuvo que **Argentina arrastra más de 30.000 millones de dólares en deudas por juicios perdidos**, según su propia estimación.

Una decisión política

“Esto de Aerolíneas **es una muestra acabada de lo que fueron las privatizaciones** y el rol posterior que tuvieron los tribunales estadounidenses: esta suerte de multa es consecuencia de un cálculo sesgado que omite el déficit en el cual estaba sumida la firma al momento de su nacionalización. Es el costo de haber privatizado una compañía esencial”, dijo a Sputnik Alejandro Olmos Gaona, abogado e historiador argentino especializado en deuda externa.

El experto cuestionó especialmente el monto de la indemnización reconocida a los antiguos accionistas de la compañía y **luego transferida a distintos fondos**. “¿Cómo es posible que se condene al pago de 390 millones de dólares cuando la empresa tenía patrimonio neto negativo?”, se preguntó. Según recordó, el Tribunal de Tasaciones había determinado que Aerolíneas acumulaba un patrimonio negativo cercano a los 900 millones de dólares cuando el Estado volvió a hacerse cargo.

El especialista también puso el foco en la situación en que quedó la aerolínea después de años de gestión privada. “Cuando la española Iberia compró Aerolíneas, después vendió todo lo que tenía a su alcance. **Vendió la flota de aviones y los simuladores de vuelo, liquidó las oficinas de Aerolíneas en Nueva York, en Caracas, en Bogotá, en varios lados**. O sea, la depredó”, afirmó.

La condena, sin embargo, no implica que Aerolíneas Argentinas deba afrontar el pago ni que sus activos queden automáticamente expuestos a un embargo. Consultado por Sputnik, Pablo Ceriani, expresidente de la compañía, afirmó que “en principio, el fallo no es contra Aerolíneas, con lo cual no afecta a la compañía”. Según señaló, la obligación recae sobre el Estado argentino y deriva de una indemnización establecida originalmente por el CIADI.

Para Ceriani, el fallo representa la culminación de una disputa en la que Argentina intentó cuestionar que Titan Consortium pudiera reclamar el dinero, tras adquirir los derechos económicos del litigio. “**La justicia estadounidense está diciendo que Titan sí tiene derecho al cobro de ese beneficio**”, explicó. La decisión no reabre la expropiación de 2008, pero “vuelve a poner bajo presión al Estado”.

El debate de fondo

El caso reactiva el debate sobre la decisión de expropiar Aerolíneas Argentinas en 2008 y sobre el resultado de la privatización que la precedió. Para Ceriani, aquella etapa dejó una experiencia difícil de reivindicar. “El proceso de privatización de Aerolíneas en su momento fue, si no fue la peor, una de las peores privatizaciones que hizo el menemismo”, sostuvo el expresidente de la firma.

Según su interpretación, el Estado recibió una empresa en una situación crítica y debió reconstruirla durante los años siguientes. “El Estado en 2007 y hasta 2009, se tuvo que hacer cargo de la empresa en

un estado realmente calamitoso”, afirmó. Ceriani sostuvo que la gestión estatal posterior permitió recuperar la conectividad y consolidar una compañía que hoy, según explicó, **opera sin pérdidas**.

Olmos Gaona, en cambio, puso el acento en las responsabilidades que, a su juicio, también correspondían al Estado argentino. “Una de las cosas que siempre fallamos los argentinos es que nos horrorizamos de las consecuencias y no vamos a las causas”, afirmó. En ese sentido, **cuestionó que los Gobiernos “no hubieran revisado con mayor profundidad los balances y la situación financiera de la empresa** antes de que el conflicto derivara en el arbitraje internacional”.

La discusión adquiere una dimensión actual en virtud del interés del Gobierno de Javier Milei en avanzar hacia la privatización de la compañía. Ceriani consideró que la experiencia acumulada debería desalentar una nueva transferencia. “Las experiencias de Aerolíneas privadas en Argentina no son buenas”, sostuvo, y defendió la posibilidad de una empresa estatal eficiente y económicamente sustentable.

“Una privatización de la empresa sería un error y sería ir en contra de todo lo que se avanzó”, concluyó. De este modo, el fallo estadounidense “no solo obliga a Argentina a afrontar una nueva condena millonaria, sino que también reabre una disputa política sobre el costo de las privatizaciones”, apuntó.